



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160458**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160458 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada Número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$22,143,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** cuya operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 24 de febrero de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual convinieron en modificar el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "Características técnicas y cantidades totales de los bienes", modificando los importes mínimo y máximo establecidos en dicho instrumento jurídico, para quedar de la siguiente forma:

Importe mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
\$10,645,565.00 (Diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	\$26,608,505.00 (Veintiséis millones seiscientos ocho mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160458**

## DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000559727-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 13 de octubre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2017004521 de fecha 10 de noviembre del 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave 010 000 5238 00 00 hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2017005041BIS de fecha 22 de noviembre de 2017, recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes adquiridos y el monto total del contrato, respecto de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% no aplica I.V.A.
010 000 5238 00 00	<b>\$5,320,980.00</b> (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de noviembre de 2017, recibido el 22 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160458**

incremento de los bienes descritos en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordadas.

**III.-** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"**, por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración 1.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima del contrato principal relacionada en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo susceptible de ejercer del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER NO APLICA IVA</b>
<b>\$31,929,485.00</b> (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalar".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160458**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni su convenio modificatorio **número 1 (uno)**.

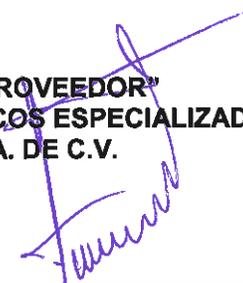
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”  
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,  
S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**  
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
**AA/MAVS/JMHN**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160458**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES



**SIN TIEMPO**

EL PRESENTE ANEXO CONATA DE 2 HORAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRETARÍA DE DEFENSA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLO: 000059727-2017

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 189000 Contról General

Concepto:

OFICIO NO. 2082 RECIBIDO EL 04/10/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

13/10/2017

Total Comprometido (en pesos):

Cuenta: 21052001 5 \$64,829,888.68  
 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

COMPROMISO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	64,829.6
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	64,000.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la coordinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

**ATENTAMENTE**  
  
 Dra. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Coordinación al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

A. E. JIMÉNEZ  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SWITZERLAND





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160458**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

X

<p>1. Name of the person 2. Address 3. Telephone number 4. Date</p>	<p>STATE OF MISSISSIPPI DEPARTMENT OF REVENUE MEMPHIS, TENNESSEE RECEIVED FROM THE STATE OF MISSISSIPPI FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1955</p>	<p>1955</p>
---	---	-------------

**SENT**

STATE OF MISSISSIPPI DEPARTMENT OF REVENUE MEMPHIS, TENNESSEE

RECEIVED FROM THE STATE OF MISSISSIPPI  
FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1955



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

26 NOV. 2017 REC. COORDINAC. DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017 Núm. 095384611800/2017005041 B15

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me refiero a los contratos números U160480, U160458 y U170030, celebrados con la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

Table with 11 columns: Clave, Unidad, Subunidad, Programa, Subprograma, Proyecto, Descripción, Precio Unitario, Cantidad Solicitada, Cantidad Autorizada, Monto Solicitado. Rows include U160480 (CH9), U160480 (CM9), U160480 (CH9), U160458 (CH2), and U170030 (CH3).

005590

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Stamp: DIVISION DE CONTRATOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

Stamp: 28 NOV 2017 REC. COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

MÉXICO

Gobierno de la República



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017  
Oficio Num. 095384611800/2017005041 B13

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular

  
Maria del Pilar Buerba Gómez

\*Copia enviada a través del SIGE\*

Con copia:

Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno - Titular de la Unidad de Administración  
Ing. Gabriel Barrato Oñíos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*)  
Lic. Laura Rosario Beltrán González - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (\*)

SBO/ALMOC/BCI



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 10 de noviembre 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017004521

C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.  
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento al artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

U160480	010	000	1081	00	00	TEST ESTERILIZADO SOLUCIÓN INYECTABLE PARA INYECCIÓN CON VIALITO DE 10 ML. CONTIENE: 10 VIALITOS DE TESTOGENONA 200 MG EN VIALITOS DE 10 ML. CON 10 ML DE SOLUCIÓN	10,725.50	2,857.18	7,742	\$561,295.00
U160480	010	000	1591	00	00	INMUNOGLOBULINA G GAMA D SOLUCIÓN INYECTABLE PARA INYECCIÓN SUBCUTÁNEA. CONTENIENDO 10 VIALITOS DE 0.300 MG ENVASE CON 10 VIALITOS DE 0.300 MG CON O SIN DIAMORFIO Y 10 VIALITOS DE 0.300 MG AMPOLLAS	91,672.15	12,588	2,477	\$4,141,915.55
U160480	010	000	2682	00	00	TRIDOSTIGMINA TABLETAS. CONTENIENDO 10 GRÁMULAS DE TABLETAS. CONTENIENDO 10 PÍLDORAS. CONTENIENDO 10 GRÁMULAS	\$76.55	249,047	49,809	\$3,812,878.95
U160456	010	000	5298	00	06	FACTOR DE SOLUCIÓN INYECTABLE EN AMPOLLA. AMPOLLA CON 100 ML. CONTIENE: FACTOR DE 400 A 600 UI ENVASE CON UN VIALITO DE 10 ML DE DILUYENTE	22,252.20	21,710	4,342	\$18,783,492.00
U160458	010	000	5298	00	00	FACTOR X SOLUCIÓN INYECTABLE. CONTENIENDO 10 AMPOLLAS CON 100 ML. CONTIENE: FACTOR X 400 A 600 UI ENVASE CON UN VIALITO DE 10 ML DE DILUYENTE	43,605.00	7,381	1,476	\$5,320,980.00
U170030	010	000	5551	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO. SOLUCIÓN CON CAPSULA. CONTENIENDO 10 CAPSULAS. CONTENIENDO 10 CAPSULAS. EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS	2,288.00	12,209	2,441	\$1,462,036.95

En razón de lo anterior se solicita emitir su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al cumplimiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, resta un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Copia enviada a través del SICGC  
ALMOC/OP/IA/KCT/ECI\*

Recibí original

14 nov 2017

Ciudad de México a 17 de noviembre de 2017

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación**



Presente

**Gabriel Barreto Olmos  
Titular**

En contestación a su amable Oficio Número 095384611810/2017004521, solicitando el surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2017 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía Ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

U150480	010	000	1051	00	00	TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 25MG DE TESTOSTERONA EN 2ML DE SOLUCION AMPOLETA CADA 10ML	\$72.50	28,718	7,742	\$361,295.00
U150480	010	000	1591	00	00	INIMUNOCORONA, CISTE D SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLA O SERINGA PRELLENADA CONTIENE 100MG DE BULFINO ANTI D 0.200 MG BY/ML CON UN FRASCO AMPOLA CON O SERINGA PRELLENADA O UNA SERINGA O UNA AMPOLLETA	\$1,672.15	12,348	2,477	\$4,141,915.55
U150480	010	000	2562	00	00	PROGESTERONA, GRASA O TABLETA CADA GRASA O TABLETA CONTIENE 100MG DE PROGESTERONA EN 100 ML/GRASA CON 20 GRASAS	\$76.95	249,017	49,809	\$3,812,678.35
U150488	010	000	3238	00	99	FACTOR DE EQUILIBRIO INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLA CON 100ML/ML CONTIENE FACTOR B A 100 UNIDADES CD/UN FRASCO AMPOLA Y/O 100 UN	\$1,605.00	7,181	2,476	\$5,320,940.00
U170030	010	000	3551	00	00	DAMPATAM, TABLETAS, 100MG, CADA CAPSULA CONTIENE 100MG DE TABLETAS, 100MG, CADA TABLETAS 100MG DE DAMPATAM, TABLETAS, 100MG CON 10 CAPSULAS	\$568.95	12,209	2,441	\$1,462,036.95

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

**Ana Laura Márquez Jiménez  
Representante legal  
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.**